

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 30

**Jaltenco, México a 27
de agosto de 2025**

INDICE

Sesión extraordinaria de cabildo No. 7.....	03
--	-----------

Punto No° 3.- Consideración y en su caso aprobación del nombramiento de la persona propuesta por la Presidenta Municipal, que habrá de fungir como titular de la Tesorería Municipal, para el periodo 2025-2027.....	03
---	-----------



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:28 HR. DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBANDO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

Punto N° 3.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento señala que el punto número tres del orden del día corresponde a la presentación, consideración y en su caso aprobación del nombramiento de la persona propuesta por la Presidenta Municipal, que habrá de fungir como titular de la Tesorería Municipal, para el periodo 2025-2027.

ACUERDO: El Ayuntamiento aprueba por mayoría de votos el nombramiento del Licenciado en Contaduría Trinidad Aguilar Corona que habrá de fungir como titular de la Tesorería Municipal, para el periodo 2025-2027.

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 128 fracción VII de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la remoción por renuncia de la Contadora Pública Alma Guadalupe Ángeles Torres como Tesorera Municipal del Municipio de Jaltenco, Estado de México, con efectos a partir del día veintiséis de agosto del año en curso.

Segundo. Con fundamento en las disposiciones legales antes invocadas, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del Licenciado en Contaduría Trinidad Aguilar Corona como Tesorero Municipal y se le solicita que presente su certificado de competencia laboral en el plazo que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tercero. Cítese en este salón de cabildos al del Licenciado en Contaduría Trinidad Aguilar Corona, para que le sea tomada la protesta de ley y asuma de forma inmediata las funciones inherentes al cargo conferido.

Cuarto. Instrúyase al Órgano Interno de Control para que, en uso de sus atribuciones, realice el proceso de entrega-recepción de la Tesorería Municipal.

Quinto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes acuerdos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México y a los titulares de la Administración Pública Municipal de Jaltenco, así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Sexto: Cúmplase.

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

